



DIAGNOSTICO OCULAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 12/9/13 se modificó el objeto quedando redactado el mismo de la siguiente manera:
Explotación y administración de sanatorios, clínicas, establecimientos asistenciales médico - quirúrgicos, de diagnóstico y tratamiento, laboratorios de análisis clínicos, diagnósticos por imágenes, establecimientos terapéuticos, de rehabilitación, y demás instituciones similares, bioquímicos, farmacéuticos, oftalmológicos y especialidades medicinales, ejerciendo su dirección técnica por medio de profesionales con título habilitante. La compraventa, producción, elaboración y transformación, comercialización, distribución, consignación, importación y exportación de productos de diagnóstico, farmacéuticos, material descartable, artículos de higiene, salubridad, profilaxis y todos sus derivados para el suministro y cuidado de la salud. Realización de estudios e investigaciones científicas, desarrollos tecnológicos, innovación tecnológica, transferencia de tecnologías que tengan por fin el desarrollo y progreso de ciencias biomédicas bioquímica, farmacéutica, y médica, a cuyo efecto podrá tomar u otorgar becas, subsidios, y premios, organizando congresos, reuniones, cursos y conferencias, así como también publicaciones relacionadas con la Bioquímica, la Farmacia y la Medicina, la investigación científica y tecnológica. Todas las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesional con título habilitante. Se reformó artículo 3º. Autorizado según instrumento público Esc. N° 505 de fecha 12/09/2013 Reg. N° 536. Gerardo Daniel Ricoso Tº: 95 Fº: 2 C.P.A.C.F.

e. 18/09/2013 N° 73194/13 v. 18/09/2013

Fecha de publicacion: 18/09/2013